

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

95



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué (Tol), veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)
Ref. Ejecutivo. Radicación 2018-00533-00

De conformidad a lo indicado por el artículo 10 del decreto 806 de 2020 se ordena el emplazamiento del demandado CARLOS EDUARDO GIL ROA, el cual únicamente se realizará en el registro nacional de emplazados.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

JSSG


CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO

JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ

SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. _057 de hoy _22/10/2020_.

SECRETARIA, __Jinneth Rocio Martínez__

EJECUTORIA

que 04 - NOV 20
28 de 10 de 20 a las 6pm quedo -
ejecutoriada la providencia anterior sin
recurso alguno.
inh. 24-25-OCT-20
EL SECRETARIO AS